

Viernes, 22 de septiembre de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Descargamaría

EDICTO. Convocatoria para renovación del cargo de Juez de Paz Sustituto.

El Ayuntamiento ha iniciado expediente para la elección de Juez de Paz sustituto. Aquellos que tengan interés en optar al mencionado cargo podrán presentar instancia en el Ayuntamiento, la cual les será facilitada en el mismo, dentro del plazo de 15 días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Los requisitos que han de cumplir los interesados son los que la vigente LO 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previene para el ingreso en la carrera judicial, excepto de los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

A dicha solicitud deberán acompañar los documentos que se reseñan a continuación:

DOCUMENTOS QUE HAN DE ACOMPAÑAR:

1. Fotocopiad el D.N.I.
2. Certificación de Antecedentes Penales, expedida por el Registro Central de Penados
3. Rebellés del Ministerio de Justicia.
4. Certificación Médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz.
5. Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz.

Descargamaría, 19 de septiembre de 2017

José M^a García Ventanas

ALCALDE

